

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de DISTRACCION - LA GUAJIRA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: INST, EDUC. MARGOTH MAESTRE DE ARIZA CL

Mesa: 0

1.121.045.282	YEPES BENJUMEA YEHIFER ALFONSO	Remanente	1.006.888.253	DIAZ CARRILLO SADAN JHOSETH	Remanente
5.161.944	ARCINIEGAS HERNANDEZ OLMER TOMAS	Remanente	17.953.177	SOLANO MEDINA JOSE DAVID	Remanente
17.956.696	CABANA LOPEZ JACKSON	Remanente	1.121.040.766	NIÑO BRITO HERMES	Remanente
17.956.467	COBO PITRE ODWIN ENRIQUE	Remanente	5.165.706	PALACIO GRANADILLO MILTON JAVIER	Remanente
1.121.040.182	SOLANO EPINAYU MERY PAOLA	Remanente	1.121.040.641	PEREZ GUERRA NATALIA ANDREA	Remanente
56.054.834	COBO ORTIZ DENIRIS SOFIA	Remanente	1.121.040.777	BAQUERO BRITO YORBELIS DOLORES	Remanente
1.193.433.394	EPINAYU NIEVES DAHITON JOSE	Remanente			

Mesa: 1

1.121.041.101	MARTINEZ VEGA KEILYS JOHANA	Pres.	1.121.045.513	MURILLO SANDOVAL DAVID DAVID	Vice.
1.067.593.128	MANJARREZ ANAYA JUAN DAVID	Voc.1.	1.121.041.901	GOMEZ RINCONES LUIS ANGEL	Voc.2.
77.090.408	CRUZ RODRIGUEZ LUIS ANGEL	Voc.3.	1.006.727.204	ARIAS CORDOBA VANESSA ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 2

26.998.931	CARRILLO CAMARGO ELKE JOHANA	Pres.	56.056.060	VERGARA CHINCHIA ROSIRIS MARIA	Vice.
26.995.463	ZAPATA CAMARGO LUCY ESTHER	Voc.1.	56.054.876	LEVETE SOLANO YALINA DEL CARMEN	Voc.2.
17.952.373	RODRIGUEZ BRITO JORGE AMARO	Voc.3.	1.004.308.338	ARIZA OSPINO FRANCISCO JAVIER	Voc.4.

Mesa: 3

56.054.542	BRITO SOLANO OVANIS MARIA	Pres.	56.055.303	CARRILLO PERALTA AMYELIN	Vice.
1.121.044.277	AMAYA CAMARGO ROSMILUZ CATALINA	Voc.1.	17.953.397	BENJUMEA GAMEZ FABIAN JESUS	Voc.2.
1.121.040.127	GUTIERREZ SOLANO GLORIS MARIA	Voc.3.	1.006.727.472	CAICEDO VEGA JUAN SEBASTIAN	Voc.4.

Mesa: 4

56.054.725	BRAVO PINTO MONICA	Pres.	1.121.046.493	NIEVES CAMACHO NEIVIS MILENA	Vice.
1.121.041.773	PALACIO BARBOSA YESELIS ELENA	Voc.1.	5.165.372	PUSHAINA ROJAS YASSER	Voc.2.
17.955.902	PEREZ MANJARRES CARLOS ANDRES	Voc.3.	17.955.733	OROZCO VERGARA ORALDO ENRIQUE	Voc.4.

Mesa: 5

40.807.099	OROZCO DIAZ YALENE LETICIA	Pres.	1.192.783.913	SIERRA VIZCAINO YOSSELIN YOJANA	Vice.
1.121.044.291	PERALTA LOPEZ JOHANLYS RAFAELA	Voc.1.	43.970.133	BARROS PINTO ADARLIS PATRICIA	Voc.2.
17.815.550	BRITO TERAN ALFREDO JOSE	Voc.3.	84.007.912	JIMENEZ BRITO ANDRES EMIRO	Voc.4.

Mesa: 6

17.956.321	FERNANDEZ CUJIA LUIS ALBERTO	Pres.	40.807.255	MONTERO GOMEZ MAYERLIN	Vice.
1.006.727.534	COBO BAQUERO JEISI PAOLA	Voc.1.	1.121.040.729	BLANCO DIAZ YOHANA PAOLA	Voc.2.
1.048.211.014	PEÑA OSPINO LISSETH JOHANA	Voc.3.	1.237.690.624	JIMENEZ BRITO YENIFER YSABEL	Voc.4.

Mesa: 7

1.192.810.078	FERNANDEZ VILLALOBOS HUGUES RAFAEL	Pres.	56.057.043	JIMENEZ ARAUJO SIRLEY	Vice.
1.122.401.661	PAREJA MARTINEZ JULIETH MARGARITA	Voc.1.	1.121.040.306	MARTINEZ MARYELIN MILENA	Voc.2.
17.815.337	GONZALEZ SALINA HERNAN JUSTINO	Voc.3.	17.815.413	MOLINA SOLANO YESITH DARIO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.006.713.860	BERTYS REDONDO ANDREA MARIA	Pres.	23.179.928	GRANADOS BRITO YULIANA	Vice.
56.076.165	VASQUEZ MEJIA ASTRID ARACELIS	Voc.1.	1.193.437.071	DAZA PEROZA JUAN MIGUEL	Voc.2.
1.121.041.154	BRITO GOMEZ NEISER DAVID	Voc.3.	77.020.982	FABREGAS PEÑA ADALBERTO	Voc.4.

Mesa: 9

1.121.041.896	DIAZ BARRAZA GLENDIS SUSANA	Pres.	1.120.739.949	PEREZ FERNANDEZ VICTOR ALFONSO	Vice.
40.807.106	PEREZ RINCONES ADENIRIS	Voc.1.	1.121.043.981	HERRERA GARCIA LUIS FERNANDO	Voc.2.
17.956.863	GIL TAMAYO ARMANDO	Voc.3.	72.169.463	ROJAS CASTRO ERICK ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 10

1.121.042.952	DAZA SUAREZ MAIRA ALEJANDRA	Pres.	56.054.317	ZAPATA CAMARGO MARELVYS	Vice.
56.054.838	OROZCO SUAREZ LUZ MERLY	Voc.1.	40.807.138	GONZALEZ DAZA MADELINA	Voc.2.
1.000.145.835	GOMEZ NIEVES MILLER ANDRES	Voc.3.	17.815.498	REDONDO GAMEZ NICOLAS VIRGILIO	Voc.4.

Mesa: 11

56.055.199	BRITO TORRES FAITH	Pres.	1.006.727.265	BENJUMEA OÑATE ALBANY CAROLINA	Vice.
40.807.203	ACOSTA CUETO LUISA FERNANDA	Voc.1.	1.192.783.895	MARTINEZ MADERA MARIA DEL CARMEN	Voc.2.
17.815.343	OÑATE NIEVES DEIMAR JOSE	Voc.3.	1.121.042.904	MARTINEZ MARTINEZ ANGELIS ESTEFANY	Voc.4.

Mesa: 12

1.121.043.145	GRANADOS VIDAL YEIDER JOSE	Pres.	1.006.790.259	BENJUMEA MOLINA LINDA KATERINE	Vice.
56.054.976	SOLANO VIDAL ISLANDIA	Voc.1.	1.193.046.451	FONTALVO BARROS SOLANYI VANESSA	Voc.2.
1.121.045.776	MOLINA TAMAYO ALEXA INOLETH	Voc.3.	5.161.904	FREILES SOLANO DARWIN RAFAEL	Voc.4.

Mesa: 13

1.121.041.625	RODRIGUEZ PALACIO HERNAN EFRAIN	Pres.	40.807.111	CAICEDO CUJIA FERNANDA VIRGINIA	Vice.
17.954.180	JIMENEZ PERALTA JESUS ALBERTO	Voc.1.	1.120.743.578	BARROS MENDOZA SANDRA MILENA	Voc.2.
91.241.024	GUERRA TRAXLER ARMIN RAMON	Voc.3.	1.126.122.072	MACHADO BOLAÑO LISBETH DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 14

1.121.042.127	MOLINA CORDOBA STEFANNY PAOLA	Pres.	1.007.558.657	MARTINEZ MARTINEZ XIMENA ANDREA	Vice.
1.121.041.343	OÑATE MENDOZA MILEISIS	Voc.1.	1.124.006.512	OROZCO COBO DALLYS YISETH	Voc.2.
79.674.974	MOSQUERA CASTILLO DEIVIS JOSE	Voc.3.	17.953.168	ATENCIO OROZCO JULIO CESAR	Voc.4.

Mesa: 15

17.953.989	CAICEDO LUIS EDUYAR	Pres.	1.121.043.804	MOLINA BAQUERO YEISI MAR	Vice.
1.121.043.077	SOLANO DIAZ ESLEIDIS SAYLETH	Voc.1.	17.954.329	TOVAR CAMPO GUSTAVO ADOLFO	Voc.2.
1.122.808.436	VIZCAINO ORTEGA LEIBER	Voc.3.	1.121.041.000	IPUANA BOURIYU AURA CECILIA	Voc.4.

Mesa: 16

84.096.646	SOLANO CAMPO NACOR JAVIER	Pres.	1.121.042.468	BRITO PITRE NAKARIS	Vice.
1.121.041.117	HERNANDEZ CORDOBA NEILEN NELITZA	Voc.1.	40.807.105	CORDOBA MONTERO MAIRA ALEJANDRA	Voc.2.
1.121.045.789	GUTIERREZ ORTIZ JULIO ANDRES	Voc.3.	1.121.040.413	SUAREZ NIEVES KEYLA TATIANA	Voc.4.

Mesa: 17

1.192.813.842	ARRIETA SEHUANEZ YETZA YAENDRY	Pres.	1.007.498.826	RIVERA HERNANDEZ DAURIS	Vice.
1.006.727.443	MEJIA BENJUMEA MAYRA ISABEL	Voc.1.	26.995.384	OÑATE MENDOZA YUNIS ANTONIA	Voc.2.
1.010.101.278	OLIVELLA TORRES MARIA FERNANDA	Voc.3.	1.118.876.554	CHIRINOS DIAZ GISEL CAROLINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

40.807.269	BRITO RODRIGUEZ MAIRA ALEJANDRA	Pres.	1.121.040.222	ACOSTA GONZALEZ BEREMIS ANMAROSS	Vice.
56.055.185	CUJIA SOLANO LIUYULAN	Voc.1.	17.815.355	SUAREZ LOPEZ CRISTIAN JOSE	Voc.2.
17.954.964	MOLINA GARCIA JOSE ANTONIO	Voc.3.	17.955.262	FIGUEROA SOLANO RICAR ALONSO	Voc.4.

Mesa: 19

49.775.957	GOMEZ MARTINEZ ISABEL GENITH	Pres.	1.129.578.446	DUARTE FONTALVO DANNY DANIEL	Vice.
1.032.421.303	BURGOS GUARIN ANDREA YESENIA	Voc.1.	1.006.727.482	GUERRA ORTIZ DANIELA ALEJANDRA	Voc.2.
1.121.045.455	ACOSTA MARTINEZ PAOLA DAYANA	Voc.3.	1.006.727.323	GOMEZ MENDOZA YOSSELIN YISETH	Voc.4.

Mesa: 20

49.741.390	JIMENEZ CARDENAS MEREDITH LEONOR	Pres.	40.807.121	CARRILLO MANJARREZ RITA CECILIA	Vice.
40.807.218	MARTINEZ CORDOBA BEANNY MABETH	Voc.1.	5.161.963	GUZMAN GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE	Voc.2.
1.064.707.361	CASTILLEJO MARTINEZ DILVER	Voc.3.	17.954.502	CORDOBA DAZA ISAC JOSE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 BUENAVISTA

Dirección: INST. EDUC. RURAL BUENAVISTA

Mesa: 0

56.056.667	DAZA MARTINEZ ADELAIDA	Remanente	1.193.461.490	COBO GONZALEZ EVA SANDRITH	Remanente
1.121.045.775	MARTINEZ MINDIOLA SAIDY MILENA	Remanente	1.121.041.763	NARANJO GONZALEZ EMILE	Remanente

Mesa: 1

56.097.214	FLORIAN NIEVES ROSIRIS DEL CARMEN	Pres.	56.056.940	MENDOZA TONCEL SANDRA MILENA	Vice.
1.120.746.554	BRITO COBO FABIANA ANDREA	Voc.1.	1.067.591.972	GONZALEZ ZABALETA LUZ ADRIANA	Voc.2.
17.955.701	SANABRIA CARLOS YORDY	Voc.3.	1.006.727.329	GONZALEZ PEREZ ALEX DAVID	Voc.4.

Mesa: 2

1.121.045.301	COBO DIAZ ANGEL ADOLFO	Pres.	17.815.569	PITRE SOLANO YEICER PAUL	Vice.
39.515.576	IBARRA MANJARREZ YOHANA ESTHER	Voc.1.	1.004.372.969	BERMEJO GARIZABALO JIREH MARCELA	Voc.2.
1.120.739.348	ARAGON TORRES NELLYS CRISTINA	Voc.3.	56.058.326	PERALTA WILLOUHGBJ YANCI JANETH	Voc.4.

Mesa: 3

1.126.120.405	FERNANDEZ SOLANO LUIS EDUARDO	Pres.	1.192.781.462	PONTON SOLANO ROSA ALEJANDRA	Vice.
17.954.370	PERALTA MINDIOLA ENRIQUE LUIS	Voc.1.	56.053.860	FERNANDEZ OÑATE MAILI EMILIA	Voc.2.
17.955.027	QUINTERO MARTINEZ JOSE DE JESUS	Voc.3.	1.014.191.212	SUAREZ PUCHE OLGA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 4

1.121.046.001	DIAZ MOYA LUIS ALBERTO	Pres.	1.121.042.528	DAZA COBO ALBA YANETH	Vice.
1.121.042.981	VILLAR VASQUEZ KENDRIS	Voc.1.	26.998.945	REYES MARRUGO LILIANA FRANCISCA	Voc.2.
1.121.041.276	RAMIREZ COBO BEDER ENRIQUE	Voc.3.	1.019.050.305	MARTINEZ POSADA JUAN CAMILO	Voc.4.

Mesa: 5

56.055.461	GONZALEZ VEGA DINA LUZ	Pres.	1.193.433.405	PINTO ALDANA ALDAIR	Vice.
40.807.084	COBO CERA YECENIA MARIA	Voc.1.	1.121.040.046	GUATUSMAL PEÑARANDA HUGO ANDRES	Voc.2.
1.192.760.399	HERRERA DURAN ANA MARGARITA	Voc.3.	1.121.044.304	LINDARTE GALVIS CAMILO ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 CHORRERAS

Dirección: INST. EDUC. GLADIS BONILLA DE GIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

26.998.822	DAZA BRITO NAIBETH	Remanente	17.955.360	GONZALEZ DAZA JANOVER JESUS	Remanente
------------	--------------------	-----------	------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

56.059.241	CAICEDO GIL MAYERLY	Pres.	1.193.248.766	MOLINA CAICEDO MARIELENA	Vice.
1.122.819.390	GARCIA CRESPO MAYETH LORENA	Voc.1.	1.121.045.905	MENDOZA SIERRA LUIS ALFREDO	Voc.2.
92.258.802	RODRIGUEZ MONTERROZA ORLEIS ANTONIO	Voc.3.	49.780.956	NIEVES CAICEDO AMALFI	Voc.4.

Mesa: 2

1.003.720.996	CABRERA RAMOS IVAN DARIO	Pres.	40.939.806	NIEVES BRITO ANA MARIA	Vice.
17.954.544	CAMPO POLANCO ALVARO GONZALO	Voc.1.	26.998.752	MILIAN BENJUMEA YOLENNIS	Voc.2.
1.120.745.052	MEJIA OÑATE ALFONSO LUIS	Voc.3.	1.007.664.411	ZABALETA CARCAMO YANELIS	Voc.4.

Mesa: 3

1.121.040.157	PUSHAINA IPUANA ROBERTO CARLOS	Pres.	56.054.799	CAICEDO NIEVES ELVANIS MARIA	Vice.
1.006.727.024	DAZA NIEVES YERIKA LORELYS	Voc.1.	56.054.015	SIERRA PERALTA SULMA ESTHER	Voc.2.
56.055.337	CAMARGO MALYORIS	Voc.3.	1.065.594.051	MEJIA SUAREZ EDMUNDO JOSE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 DOS CAMINOS

Dirección: ESCUELA MIXTA

Mesa: 0

1.118.859.756	BOLIVAR SOLANO MARIA DEL CARMEN	Remanente
---------------	---------------------------------	-----------

Mesa: 1

17.955.204	AMAYA OÑATE DEIVER	Pres.	26.998.785	MINDIOLA CARO ENOLADIS	Vice.
1.006.713.892	OSPINO RODERO LUISA FERNANDA	Voc.1.	17.956.670	MARTINEZ SOLANO ARNALDO ANDRES	Voc.2.
17.955.301	CAMPO POLANCO NESTOR LIBARDO	Voc.3.	17.956.626	BRITO CAICEDO TEODORO ENRIQUE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 LA CEIBA

Dirección: ESCUELA MIXTA

Mesa: 0

56.054.096	EPIAYU LOPEZ JUANA ROSA	Remanente	56.056.651	SOLANO APUSHANA HILDA LUZ	Remanente
------------	-------------------------	-----------	------------	---------------------------	-----------

Mesa: 1

17.958.360	SOLANO PUSHAINA ORANGEL JOSE	Pres.	1.120.743.586	ARIZA PUSHAINA SANDY PAOLA	Vice.
17.956.121	ALVAREZ FERNANDEZ OSVALDO ANTONIO	Voc.1.	56.054.433	ALVAREZ FERNANDEZ ELODIA TOMASA	Voc.2.
26.998.780	OÑATE BRITO ANNIRIS MARIA	Voc.3.	1.193.431.303	MONTERO URIANA MORAINIS MAIRU	Voc.4.

Mesa: 2

17.954.837	LOPEZ LUIS LORENZO	Pres.	1.193.461.485	SALINAS GONZALEZ YUDITH ISABEL	Vice.
56.056.533	GAMEZ RAMOS MARBEL ROCIO	Voc.1.	17.815.457	SOLANO PUSHAINA FRANKLI	Voc.2.
1.010.015.323	APSHANA BRITO YELICETH GORETTIS	Voc.3.	1.122.405.252	SOLANO SOLANO WILBER JESUS	Voc.4.

Mesa: 3

56.057.438	OROZCO IPUANA SURELIS	Pres.	17.952.599	LOPEZ JESUS RAFAEL	Vice.
56.054.922	EPINAYU PUSHAINA VIOLETA	Voc.1.	84.008.250	APUSHANA GONZALEZ PEDRO FIDEL	Voc.2.
1.193.248.686	SOLANO URIANA LAURA VANESSA	Voc.3.	1.120.739.994	LOPEZ CORDOBA DAYNIS CRISTINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 LA DUDA

Dirección: ESCUELA MIXTA

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.121.042.107 BRITO BRITO MARY CLARA

Remanente

Mesa: 1

26.995.394 BRITO BRITO YENIS MARIA

1.121.042.707 BRITO BRITO ELIANA ROSA

1.006.727.249 RUBIO BRITO MICHAELL YESITH

Pres. 1.118.804.731 ALVAREZ ARIÑO AISMAR ARIANA

Voc.1. 56.087.709 ORTIZ BRITO LUZ KARIME

Voc.3. 1.121.043.346 BRITO BRITO ELIANIS SANDRITH

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 32 LOS HORNITOS

Dirección: ESCUELA MIXTA

Mesa: 0

17.957.180 GOMEZ ROMERO RAUL ALBERTO

Remanente

Mesa: 1

1.120.747.711 OJEDA DURAN KAREN JULIETH

26.998.901 VIZCAINO ORTEGA LEINIS DORINA

1.006.727.500 COTERA PUSHAINA LINA PAOLA

Pres. 1.121.043.399 MARTINEZ SOLANO NAILETH CELINA

Voc.1. 1.122.408.409 ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL JOSE

Voc.3. 1.121.042.192 HERNANDEZ ROJAS INGRIS DEL CARMEN

Vice.

Voc.2.

Voc.4.

DISTRACCION - LA GUAJIRA

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION - LA GUAJIRA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 228 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de DISTRACCION - LA GUAJIRA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA TATIANA PINTO PEDROZO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL